



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 14937/2016.-
ARICA, 05 SEPTIEMBRE 2016

VISTOS:

- Ordinario N°2538, de fecha 08 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Cierre de Talleres y certificación."
- Registro Interno N°15294 de fecha 08 de agosto 2016, de la Administración Municipal.
- Memorándum N°907, de fecha 09 de agosto de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- Registro Interno N° 15435 de fecha 09 agosto 2016 de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Talleres Municipales de Formación en Ejercicios de Derechos. Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.** El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Talleres Municipales de Formación en Ejercicios de Derechos. Programa Mujer, Ciudadanía y Participación										
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Convenio con Terceros – Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.										
1.3.- FECHA	: diciembre de 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, en el marco del Convenio celebrado con SERNAMEG,D.A 1077 acuerdan promover y fomentar el empoderamiento, la participación y Asociatividad de las mujeres de la comuna, que se reconozcan como sujetas de derechos políticos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos, que permitan asignarle un rol protagónico en las actividades sociopolíticas y organizacionales en la comuna.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La IMA junto a SERNAMEG realizará en el mes de diciembre, la ceremonia de cierre del Programa con su respectiva certificación de las participantes, se proyecta que alrededor de 100 mujeres de 225 mujeres que participaron del ciclo de cuatro talleres, asistan a la ceremonia de cierre del Programa 2016, cuyo propósito, realzar la importancia de su participación y a la vez destacar la participación de las organizaciones, estudiantes, trabajadoras, mujeres jefas de hogar, como un amplio espectro de mujeres de todos los sectores sociales que se propusieron trabajar por sus derechos .										
III.- OBJETIVO:											
Destacar e incentivar a través de la entrega de certificados, la participación y compromiso en el ciclo de talleres.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Convenios y Programa Mujer, Ciudadanía y Participación. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales.										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel estándar para 100 personas</td> <td style="text-align: right;">1.238.730</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.238.730</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.238.730</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Coctel estándar para 100 personas	1.238.730					Total	1.238.730
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Coctel estándar para 100 personas	1.238.730										
Total	1.238.730										
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Cocitel estándar para 100 personas	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	1.238.730
		Valor Total \$	1.238.730

El monto del Programa es de \$1.238.730.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(s)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270